

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS NO ECONÓMICO

DECLARATION OF NON-ECONOMIC CONFLICT OF INTEREST

Christopher A. Alarcon-Ruiz^{1,a}

Sr. Editor

Dentro de la investigación biomédica, un conflicto de interés (CDI) existe “cuando algún participante en el proceso de publicación tiene un interés que podría influenciar en su responsabilidad dentro de dicho proceso (envío de manuscrito, revisión por pares, decisión editorial y comunicación entre autores, revisores y editores)”¹. Evitar declararlo podría ser considerado como una mala conducta científica con serias consecuencias en la confianza de la comunicación científica².

En varias ocasiones algunas revistas podrían considerar como CDI, sólo a los conflictos económicos directos. Por ejemplo, un estudio en el 2008 reporta que menos de la mitad de revistas de oncología requieren que se declaren los CDI no económicos. Además, en el mismo estudio, ninguno de los artículos revisados declararon CDI no económicos³. Es importante señalar que los investigadores, revisores y editores están en la obligación de conocer todas las posibles situaciones en las que podrían provocar una mala conducta científica, para poder evitarlas. Y que desconocerlas, no los exonera por completo de su responsabilidad.

Por otro lado, los editores de las revistas científicas tienen la responsabilidad de dirigir y salvaguardar la ética biomédica. Además de ello, los editores tienen el interés que su revista sea exitosa y de mantener una buena relación con su editorial y sus lectores. Bajo esta situación, los lectores esperan que los editores no tengan ningún conflicto de interés que podría influenciar en la decisión final para aceptar los manuscritos⁴. A pesar de ello, solamente el 38,8% de revistas solicitan CDI no económicos a sus editores⁵.

Se revisaron los artículos originales publicados en la Revista de la Facultad de Medicina Humana durante las 5 ediciones del año 2016 y 2017. Se evaluó la publicación o no de los CDI no económicos de los autores, según su filiación. Del total de 45 artículos revisados, en 35 artículos originales los autores no declaraban tener CDI no económico. En su mayoría el CDI era porque algún autor era parte del Comité Editorial de la revista o era empleado de la Universidad Ricardo Palma, la cual es la institución representante de la revista.

Gottlieb, et al. en su artículo de opinión, resalta las situaciones en las que los editores de la revista JAMA Ophthalmology están rehusados a participar en alguna decisión editorial (Tabla 1). Además, el “Committee on Publication Ethics (COPE)” en su Guía de Buenas Prácticas para editores de revistas presentan dos principales recomendaciones: 1) Publicar anualmente los intereses económicos, académicos u otros de todos el personal editorial y miembros de revisores. 2) Adoptar políticas escritas adecuadas para manejar posibles envíos de editores, personal editorial y revisores, para asegurar que el proceso editorial no tenga sesgos⁶.

¹ Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas, Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú.

^a Estudiante de Medicina Humana.

Citar como: Christopher A. Alarcon-Ruiz. Declaración de conflicto de interés no económico. [Cartas al Editor]. Rev. Fac. Med. Hum. 2017;17(4):116-117. DOI 10.25176/RFMH.v17.n4.1222

Journal home page: <http://revistas.urp.edu.pe/index.php/RFMH>

© Los autores. Este artículo es publicado por la Revista de la Facultad de Medicina Humana, Universidad Ricardo Palma. Este es un artículo de Open Access distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>), que permite el uso no comercial, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citadas. Para uso comercial, por favor póngase en contacto con revista.medicina@urp.pe

Tabla 1. Situaciones en las que los editores deberían rehusarse a participar en alguna decisión editorial.

Relación directa reportada entre un autor del artículo presentado y un revisor o un editor de la revista
Un editor o revisor es empleado en la misma institución de un autor del artículo presentado
Un editor o revisor es un autor del artículo que es sujeto a evaluación por la revista
Algún autor del artículo presentado incluye al cónyuge o hijo de un revisor o editor
El editor o revisor tiene un interés financiero en una compañía que está interesada en la presentación del artículo.
El editor o revisor cree que no puede ser objetivo, por razones personales o financieras
El editor en jefe y al menos otro editor creen que algún miembro del comité editorial o revisor no puede ser objetivo por razones personales o financieros.

Traducido de: Gottlieb JD, Bressler NM. How Should Journals Handle the Conflict of Interest of Their Editors?: Who Watches the "Watchers"? JAMA. 2017⁴

CARTAS AL EDITOR

Teniendo en consideración lo expresado líneas arriba, es necesario que las políticas para evitar CDI de editores, no solamente económicos, deban estar presentes en las revistas científicas, promoviendo el más alto nivel de objetividad en su proceso editorial⁴. Se recomienda que el Comité Editorial de la Revista de la Facultad de Medicina Humana debería tener en cuenta todos los CDI económicos y no económicos de todos los autores de los artículos que son presentados para su evaluación. Además, se recomienda a toda la comunidad de alumnos, docentes, trabajadores y autoridades de la Universidad Ricardo Palma, que declaren los CDI no económicos que tienen al publicar en la Revista de la Facultad de Medicina humana. Finalmente, recordar que tener CDI no es

malo ni desmerece a la publicación científica. Sin embargo, tener CDI económicos y/o no económicos y no declararlos sí es considerado una mala práctica científica, pudiendo invalidar por completo la publicación en cuestión y tener consecuencias éticas, laborales o hasta legales para los autores.

Correspondencia: Christoper A. Alarcon-Ruiz

Dirección: Calle Las Amapolas Mz. Z Lote 11 Urb. Entel Perú, San Juan de Miraflores, Lima, Perú.

Celular: 969177171

Correo: christoper.alarconr20@gmail.com

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ferris LE, Fletcher RH. Conflict of interest in peer-reviewed medical journals: the World Association of Medical Editors' position on a challenging problem. *Acad Med J Assoc Am Med Coll.* 2010 May;85(5):739–41.
- Marcovitch H, Barbour V, Borrell C, Bosch F, Fernández E, Macdonald H, et al. Conflict of Interest in Science Communication: More than a Financial Issue. *Croat Med J.* 2010 Feb;51(1):7–15.
- Kesselheim AS, Lee JL, Avorn J, Servi A, Shrank WH, Choudhry NK. Conflict of interest in oncology publications. *Cancer.* 2012 Jan 1;118(1):188–95.
- Gottlieb JD, Bressler NM. How Should Journals Handle the Conflict of Interest of Their Editors?: Who Watches the "Watchers"? *JAMA.* 2017 May 2;317(17):1757–8.
- Bosch X, Pericas JM, Hernández C, Doti P. Financial, nonfinancial and editors' conflicts of interest in high-impact biomedical journals. *Eur J Clin Invest.* 2013 Jul;43(7):660–7.
- Committee on Publication Ethics (COPE). Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors (Current Version). [Internet]. [citado 2017 Sep 21]. Disponible en: <https://publicationethics.org/resources/guidelines>